



En San Juan de Pasto, siendo las 10:00 a.m., del sábado 4 julio del 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESÚS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, CRIOLLO RIVADENEIRA JOSE HENRY, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GUERRERO MATABAJOY MARIA ALEJANDRA, GUSTÍN PINCHAO BYRON ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNIO ISMAEL HERNAN, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO. ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. POSESION DEL DOCTOR WILLIAN ORLANDO URBANO VALLEJO COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE PASTO
4. PROGRAMA INSTITUCIONAL "EL CONCEJO ESCUCHA A LA COMUNIDAD" INVITADA LA DOCTORA JAQUELINE CASTILLO, SECRETARIA DE LAS MUJERES, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO (MOSIG).
5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Interviene el **concejal Alvaro Figueroa**, quien manifiesta: solicita respetuosamente que el acta sea leída y aprobada por los concejales que deseen intervenir y por quienes se integran a la sesión

Puesta en consideración la proposición, es aprobada por la Corporación.

3. Posesión del doctor William Orlando Urbano Vallejo como concejal del municipio de Pasto

Toma la palabra el señor **presidente**: Bienvenido nuevamente, doctor William Orlando Urbano Vallejo, Ayer tuvimos la oportunidad de realizar una sesión con toda su comunidad, con representantes, líderes comunitarios y políticos, fue un acto muy bonito, Hoy realizamos la formalidad correspondiente a su juramento como concejal.

concejal William Orlando Urbano Vallejo: Muy buenos días, honorables concejales, mesa directiva, concejal Berno López y cada uno de ustedes.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Ayer se hizo un preámbulo. Lastimosamente no se podía realizar mi posesión porque no asistieron algunos concejales y porque faltaban algunos requisitos por legalizar en la plataforma, de todas maneras, agradezco profundamente a la comunidad; más de doscientas personas asistieron y les expreso mi gratitud.

Hoy, nuevamente, como concejal del municipio de Pasto, estaré dispuesto a trabajar, a invitar a la unidad, a dejar de lado las diferencias políticas y a trabajar para que a nuestro municipio le vaya bien y también le vaya bien al señor alcalde.

Jura usted ante Dios, ante la patria y ante la comunidad cumplir a cabalidad las normas establecidas en la Constitución y las leyes de Colombia.

Toma la palabra **el señor presidente**: Si así fuere, que Dios y la patria os premien; de lo contrario, que ellos os demanden. Queda oficialmente posesionado como concejal del municipio de Pasto, bienvenido a la corporación.

4. Programa institucional "El Concejo escucha a la comunidad" Invitada la doctora Jaqueline Castillo, Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género (MOSIG).

Tema: Mesa de participación con la comunidad LGBTQ+. Invita el concejal William Meneces.

Toma la palabra **el señor presidente**: Este es un escenario donde el Concejo escucha a la comunidad, Solicito la presencia del señor Andrés Muñoz. También invitamos a la señora Paola Segura. Daremos inicialmente la palabra a la comunidad para que haga su exposición. Les solicitamos indicar su nombre y número de cédula para efectos del registro. Cada intervención contará con cinco minutos. Sean bienvenidos.

Intervención del señor Andrés Felipe Muñoz Muy buenos días, honorable Concejo. Mi nombre es Andrés Felipe Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.692.070, expedida en el municipio de Pasto, me identifico como representante de las personas bisexuales ante la Mesa Departamental LGBTQ+ del departamento de Nariño, en el marco de esta citación, me permito poner en conocimiento los siguientes hechos.

Inicialmente quiero destacar que el asunto que hoy nos convoca corresponde a la selección del subsecretario de Planeación con Enfoque de Género de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas de la Alcaldía de Pasto, este es un cargo de libre nombramiento y remoción.

Ello implica que ninguna institución u órgano externo tiene competencia para intervenir en dicha designación, pues corresponde exclusivamente al señor alcalde y al proceso adelantado por la administración municipal, Si bien el alcalde permitió la presentación de una terna por parte de la población, únicamente podían tenerse en cuenta las hojas de vida que cumplieran el manual de funciones, Presento ante ustedes el acta suscrita por la Defensoría del Pueblo, en la cual consta textualmente:

Se acordó que, en caso de que la persona con mayor votación no cumpla con los requisitos establecidos por la Oficina de Talento Humano, se continuará con la siguiente hoja de vida en orden de votación."



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Esta metodología fue constatada por la Defensoría del Pueblo en Asamblea Pública con participación de la comunidad y de las instituciones, en ese sentido, el actual subsecretario cuenta con respaldo institucional y poblacional para ejercer el cargo, cuestionar la actuación de la Oficina de Talento Humano implica desconocer la buena fe de los servidores públicos y los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Igualmente, pongo en conocimiento que algunos integrantes de la Mesa Municipal LGBTQ+ han incurrido en actos de persecución, hostigamiento político y otras conductas dirigidas contra miembros de la misma comunidad, como ciudadano considero mi deber informar estos hechos y solicitar respetuosamente que no prosperen las pretensiones formuladas por quienes promueven dichas actuaciones.

Mi nombre es **Paola Andrea Segura Quintero**, activista, lideresa feminista, integrante de la población LGBTQ+ y coordinadora de la Veeduría de Mujeres y Diversidades, me identifico con la cédula de ciudadanía No. 27.911.170, para mí resulta vergonzoso tener que acudir hoy a este espacio, porque respeto profundamente el trabajo que realiza esta corporación en ejercicio del control político y demás funciones constitucionales, sin embargo, debo manifestar que dos integrantes de la mesa han ejecutado acciones de discriminación y violencia contra mi persona y contra otras personas pertenecientes a la población LGBTQ+.

Quiero exhortar a que se entienda que el Concejo Municipal no es un escenario para resolver conflictos personales, sino un espacio de seguimiento a las políticas públicas y al actuar de los funcionarios públicos, las inquietudes planteadas hoy hacen referencia a la elección de integrantes de la Mesa LGBTQ+, correspondiente a cupos vacantes regulados por el Decreto 0126 del 18 de junio de 2025, el cual reemplazó al Decreto 0114 de 2024, me postulé porque fui integrante de la mesa desde su conformación inicial mediante elección democrática y durante mi permanencia nunca tuve sanciones disciplinarias, mi trabajo siempre ha estado orientado al bienestar del municipio.

Declaro bajo la gravedad del juramento que considero vulnerado mi derecho fundamental a la participación, debido a una acción de tutela promovida para impedir mi designación, la cual finalmente fue declarada improcedente, continúo en el proceso respetando el debido proceso institucional, nunca un decreto puede estar por encima de la Constitución Política, dejo esta manifestación para que sea considerada durante el desarrollo de las demás intervenciones.

Intervención del concejal William Meneces: quiero presentar excusas porque venía atendiendo algunos medios de comunicación, lo importante es que este espacio permita aclarar el procedimiento las intervenciones que acabamos de escuchar demuestran que existen interpretaciones diferentes frente al proceso de conformación de la Mesa LGBTQ+, precisamente el propósito del programa "El Concejo escucha a la comunidad" es brindar claridad y escuchar todas las posiciones, no estamos aquí para determinar quién tiene la razón o quién gana o pierde.

Nuestro interés es conocer cómo funciona el procedimiento y verificar que todas las partes se sientan representadas, solicito que la doctora Jaqueline Castillo explique, de manera puntual, el proceso adelantado por la Secretaría.

Intervención de la doctora Jaqueline Castillo: La doctora Jaqueline Castillo, secretaria de Equidad y Género, presentó un cordial saludo a los honorables concejales, a la honorable concejala y a todas las personas presentes,



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

agradeciendo su asistencia. Manifestó que, como lo expresó uno de los concejales, le hubiera gustado que primero las personas pertenecientes a la población y a la mesa formularan sus inquietudes para poder responderlas; sin embargo, señaló que igualmente podía explicar cuál fue el proceso y cómo se desarrolló. Indicó que la elección de la Mesa de la Población LGBTIQ+ y OSIGD corresponde a un proceso de elección popular que se realiza cada cuatro años. Explicó que cuando asumió el cargo en la Secretaría de las Mujeres, el 3 de mayo, la convocatoria ya se encontraba abierta, las inscripciones habían finalizado y todo el proceso estaba en marcha, por lo que ella únicamente participó el día de la elección. Añadió que el procedimiento se llevó a cabo conforme a lo establecido y que la mesa ya llevaba tres años en funcionamiento, aunque, desafortunadamente, la intervención quedó inconclusa en el texto suministrado.

El concejal **William Meneses** solicitó una interpelación al señor presidente. Posteriormente, agradeció la intervención de la doctora Jaqueline Castillo y manifestó que entendía que ella había asumido el cargo cuando el proceso de conformación de la mesa ya se encontraba adelantado. No obstante, señaló que era necesario explicar de manera detallada el paso a paso del procedimiento y exponer claramente cómo se desarrolló el proceso de conformación de la mesa, con el fin de que los honorables concejales tuvieran total claridad sobre el mismo. Finalmente, expresó su conformidad con la explicación propuesta.

La **doctora Jaqueline Castillo**, secretaria de Equidad y Género, explicó que el proceso para proveer las vacantes de la Mesa de Participación de la Población LGBTIQ+ y OSIGD inició con una convocatoria pública abierta dirigida a los diferentes sectores que integran esta instancia. Señaló que, una vez realizada la convocatoria, los aspirantes debían inscribirse y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Municipal 0126 de 2025, entre ellos pertenecer al sector que pretendían representar y contar con el respectivo aval. Indicó que la principal inquietud planteada por la mesa estaba relacionada con la existencia de vacantes posteriores a la elección inicial, las cuales, de conformidad con el decreto, debían ser provistas mediante una nueva convocatoria realizada por la Secretaría de las Mujeres, en su calidad de Secretaría Técnica. Preciso que el año anterior la convocatoria fue promovida directamente por la mesa, situación que no se ajustaba al procedimiento previsto en la norma, razón por la cual la administración asumió nuevamente esta responsabilidad. Explicó que, de los veintidós o veintitrés sectores contemplados, únicamente permanecían ocho integrantes activos, debido a renuncias ocasionadas por compromisos personales, familiares, inasistencia e incluso situaciones de violencia y conflictos internos que motivaron el retiro de varios representantes, haciendo indispensable una nueva convocatoria para garantizar la legitimidad de la mesa.

Informó que el 20 de mayo se expidió el comunicado oficial anunciando el inicio del procedimiento para cubrir trece sectores vacantes y que, previamente, durante una sesión de la mesa, se informó a sus integrantes sobre la necesidad de adelantar este proceso, decisión que fue respaldada por los mismos miembros. Posteriormente, solicitó a la profesional enlace de la población, Ana Mercedes, la relación oficial de los sectores vacantes, con base en la cual se estructuró la convocatoria pública.

Señaló que esta fue divulgada mediante las redes institucionales de la Alcaldía y de la Secretaría, así como por diferentes canales de la comunidad, publicando el cronograma, los requisitos, los plazos de inscripción y las etapas del procedimiento. Como resultado se presentaron quince aspirantes. Explicó que el cronograma contempló las etapas de convocatoria, inscripción, cierre, verificación de requisitos, periodo de subsanación, revisión de documentos, publicación de resultados y resolución de reclamaciones. Indicó que, durante el



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

proceso, algunas personas debieron subsanar documentos y que, una vez agotadas todas las etapas, once aspirantes acreditaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 0126 de 2025 para continuar en el proceso.

Asimismo, manifestó que una de las inconformidades presentadas consistía en que algunos integrantes de la mesa pretendían recibir directamente las hojas de vida de los aspirantes, situación a la que se opuso con el fin de garantizar la imparcialidad del procedimiento, tanto por disposición del decreto como por directriz del señor alcalde. Preciso que la recepción de las postulaciones estuvo exclusivamente a cargo de ella y de su asistente, Silvana, mientras que las personas pertenecientes a la población que laboran en la Secretaría no participaron en dicha actividad para evitar cualquier conflicto de intereses.

Añadió que las postulaciones podían radicarse mediante un formulario de inscripción, de forma física o a través del correo electrónico institucional, dejando constancia de todo el procedimiento mediante las respectivas actas. Explicó igualmente que toda la información fue publicada en la página institucional y remitida tanto a los integrantes de la mesa como a quienes solicitaron información sobre el proceso. Posteriormente, la Secretaría Técnica consolidó el informe definitivo y remitió al despacho del señor alcalde las hojas de vida de los aspirantes habilitados para la provisión de las vacantes.

Preciso que, mientras la primera conformación de la mesa corresponde a una elección popular, las vacantes posteriores se proveen mediante la presentación de una terna al alcalde cuando existen varios aspirantes para un mismo sector, correspondiendo al mandatario efectuar la designación definitiva con base en el análisis jurídico y técnico realizado por la Secretaría y su equipo jurídico.

Señaló que, de las quince postulaciones inicialmente recibidas, once cumplieron todos los requisitos y representaban un total de nueve sectores, aclarando que algunos aspirantes manifestaron interés en representar dos sectores; sin embargo, antes de la designación definitiva debían optar únicamente por uno de ellos, conforme lo establece el procedimiento.

Explicó que seis aspirantes quedaron como únicos postulados en sectores como el cultural, personas privadas de la libertad, víctimas del conflicto, sector ambiental, disidencias sexuales y mujeres lesbianas, mientras que, en los sectores estudiantil, personas migrantes y hombres gay se presentaron dos o más candidatos, situación que obliga a remitir las respectivas ternas al señor alcalde para la decisión final.

Finalmente, informó que todo el expediente del proceso sería entregado al Concejo Municipal para conocimiento y control político, y aclaró que, aunque la mesa cuenta con un reglamento interno, este no puede prevalecer sobre lo dispuesto en el Decreto Municipal 0126 de 2025, norma que, a su juicio, requiere una actualización debido a los vacíos normativos que han generado diferentes interpretaciones y confusiones durante su aplicación.

En consecuencia, solicitó conceder el uso de la palabra al señor Kevin David Dulce Hidalgo y al señor Fernando Rosero.

El **concejal William Meneses** tomó la palabra y solicitó que, antes de continuar con las intervenciones de los concejales, se escucharan ambas partes con paciencia y objetividad. Señaló que la doctora Jaqueline Castillo ya había



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

ofrecido una explicación sobre el procedimiento adelantado y que, de acuerdo con lo expuesto, era evidente la existencia de una situación que incluso había dado lugar a la presentación de una demanda por parte de algunas de las personas que intervinieron inicialmente.

Asimismo, indicó que, según lo manifestado por la secretaria, el decreto que regula la conformación de la Mesa de Participación de la Población LGBTIQ+ y OSIGD ha sido objeto de varias actualizaciones y aún requiere ajustes para fortalecer el procedimiento.

Consideró que las quejas presentadas obedecen a la inconformidad generada por un proceso que todavía no se encuentra plenamente definido, circunstancia que ha llevado a que algunas personas se sientan excluidas o vulneradas en sus derechos, originando el malestar expresado durante la sesión.

En consecuencia, solicitó al señor presidente conceder el uso de la palabra a los señores Kevin David Dulce Hidalgo y Fernando Rosero, con el fin de que expusieran su posición sobre los hechos, recordando que el Concejo Municipal es un espacio para escuchar a la comunidad y garantizar la participación de todas las partes involucradas.

El **señor David Dulce**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.343.403, intervino en la sesión agradeciendo la apertura del espacio de participación para la población, señalando que el objetivo de su intervención es exponer problemáticas identificadas en el ejercicio de participación e incidencia social, aclarando que no se trata de un ataque personal contra la Secretaría ni contra sus funcionarias, sino de la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y el adecuado desarrollo de los procesos administrativos. Indicó que existen antecedentes de varias convocatorias realizadas para la conformación de la Mesa de Participación LGBTIQ+ y OSIGD, destacando que en una primera convocatoria se permitió la revisión de hojas de vida con participación de la mesa, sin mayores inconvenientes, mientras que en procesos posteriores se presentaron irregularidades que motivaron denuncias ante la Procuraduría General de la Nación.

Señaló inconsistencias en la información suministrada sobre los aspirantes a la mesa, especialmente en la variación de los listados y sectores reportados en diferentes momentos, lo que, a su juicio, evidencia desorganización administrativa y falta de unificación de criterios. Asimismo, manifestó inconformidad frente a la falta de respuesta oportuna a solicitudes de información y a la presunta dilación en la entrega de datos oficiales, lo que llevó a la intervención de los órganos de control.

Expuso además un caso relacionado con la elección y contratación de la persona referente de la mesa, señalando presuntas demoras, falta de claridad en el procedimiento y contradicciones entre las dependencias encargadas, situación que, según afirmó, fue objeto de pronunciamiento por parte de la Procuraduría, la cual habría exhortado a adelantar la contratación correspondiente. Indicó también que durante el desarrollo de estos procesos se presentaron conflictos internos, situaciones de violencia y afectaciones personales dentro de la población, lo que incluso llevó a la renuncia de una de las integrantes de la mesa, cuya carta fue leída en la intervención, en la cual se denuncian actos de hostigamiento, desinformación y afectaciones a su salud mental.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Añadió que estos hechos reflejan patrones reiterativos de dilación y tensiones en la gestión administrativa de la Secretaría, así como dificultades en la garantía de espacios seguros para la participación.

No obstante, reiteró que su intención no es obstaculizar los procesos de participación ciudadana, sino exigir el cumplimiento de la Constitución, la ley y los reglamentos aplicables, enfatizando que la mesa debe garantizar representatividad efectiva y condiciones adecuadas para su funcionamiento.

Señaló que, aunque el diálogo debe ser la vía principal para la resolución de conflictos, este debe sustentarse en acuerdos claros y en el respeto de los procedimientos establecidos, reiterando su disposición a acatar las decisiones de los órganos de control y las autoridades competentes.

su intervención señalando que, dentro de las irregularidades identificadas en la segunda convocatoria, no se permitió a las dos veedurías existentes —la Veeduría de Mujeres y Diversidades y la Veeduría de la Mesa LGBTIQ+— ni a la mesa de participación, acceder o analizar las hojas de vida recepcionadas, a pesar de las solicitudes realizadas. Indicó que incluso acudió personalmente a la Secretaría de Talento Humano, donde no fue atendido por la funcionaria responsable, recibiendo respuestas indirectas y parciales.

Manifestó que, tras insistencias reiteradas, únicamente se compartió de manera incompleta la documentación, lo cual fue puesto en conocimiento de la asamblea, que por unanimidad decidió aplazar la elección y convocar una nueva asamblea para garantizar transparencia en el proceso. Explicó que en dicha segunda asamblea se permitió la presentación de las personas aspirantes ante la comunidad, con el fin de exponer sus perfiles y motivaciones. Señaló que en la primera asamblea estuvo presente la secretaria Jaqueline Castillo, pero en la segunda ya no participó, y que la Secretaría de Talento Humano manifestó desconocimiento del proceso, a pesar de haber recibido las hojas de vida.

Reiteró que, aunque el cargo es de libre nombramiento y remoción, existía un acuerdo político-programático con la administración municipal para garantizar participación ciudadana en la selección. Indicó que en la asamblea la comunidad eligió mediante votación mayoritaria a la persona considerada más idónea, con respaldo de la mesa, y con acompañamiento de la Defensoría, entidad que levantó el acta correspondiente, en la cual se establecía un orden de selección según disponibilidad e idoneidad de las personas postuladas.

Sin embargo, afirmó que finalmente fue contratada la segunda persona en el orden de elección, lo cual, a su juicio, no correspondió a la decisión democrática de la comunidad. Señaló que estos hechos motivaron nuevamente la presentación de una denuncia ante la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentra en revisión disciplinaria, solicitando al Concejo Municipal requerir a dicho órgano de control celeridad en la investigación.

Añadió que, ante la necesidad de mayor claridad técnica, se acudió a un abogado especialista en derecho laboral, quien aplicó una metodología de evaluación basada en criterios de mérito, formación académica, experiencia profesional, experiencia específica en género y diversidad, dirección de proyectos y producción técnica, asignando ponderaciones para un total de 100 puntos. Según dicho análisis, la primera persona obtuvo 98 puntos, la segunda 87 puntos y la tercera una calificación inferior, concluyéndose que la persona mejor calificada era la primera aspirante, identificada como Karen Mora.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Expuso que esta candidata destacaba por su formación doctoral, dos maestrías relacionadas con derechos humanos y gestión social, amplia experiencia en género y diversidades, participación en la formulación de políticas públicas en Nariño, coordinación de proyectos territoriales con alcance regional y nacional, y producción académica y técnica relevante.

Con base en ello, concluyó que, desde un enfoque de mérito e idoneidad, la primera persona era la más adecuada para ocupar el cargo de subsecretaría de planeación y gestión con enfoque de género, cuestionando que la designación final no habría correspondido a la decisión adoptada por la comunidad ni a los criterios técnicos expuestos.

Mi nombre es Fernando Rosero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1193271895.

Quiero dejar constancia de que envié un oficio a la Secretaría correspondiente solicitando respuesta frente a la situación presentada y, adicionalmente, solicité una cita con el señor alcalde, la cual hasta la fecha sigo esperando. Ya llevo varios meses esperando un espacio en el que se pueda aclarar esta situación.

Solicito disculpas por la expresión que voy a utilizar, pero la respuesta que recibimos fue que la persona seleccionada no continuaba porque, según lo manifestado, no contaba con experiencia. Frente a esto, presentamos evidencia que demuestra que la persona escogida por la población LGBTI, y que obtuvo el mayor respaldo, cuenta con amplia experiencia, no solamente académica sino también en liderazgo social, con más de 15 años de trayectoria.

De manera particular, resulta relevante señalar que esta persona incluso fue docente de quien actualmente ocupa el cargo de subsecretario. Esto demuestra una experiencia significativa tanto en formación académica como en procesos de liderazgo y trabajo comunitario.

En este espacio presentamos las pruebas correspondientes, no basadas en argumentos subjetivos o juicios de valor, sino en documentos verificables para que sean analizados. También se entregan las hojas de vida respectivas con el propósito de que se realice una revisión puntual y objetiva. Estas evidencias permitirán establecer que la persona con mayor idoneidad para ocupar el cargo de subsecretaría no es quien actualmente desempeña dicha función, sino la persona cuya hoja de vida fue respaldada por la población LGBTI.

Reitero lo manifestado anteriormente: se nos indicó que, si la primera persona no cumplía con los requisitos, se procedería con la segunda hoja de vida. Sin embargo, las personas que votamos por esa segunda hoja de vida nunca estuvimos de acuerdo con esa decisión bajo esas condiciones. Nuestro acuerdo era que se respetara la decisión de la población y, en caso contrario, se realizaría un plantón.

No obstante, con el propósito de garantizar el debido proceso y evitar mayores conflictos, decidimos acudir a las vías institucionales. Para ello, solicitamos el acompañamiento de un abogado especialista en derecho laboral, quien realizó la revisión correspondiente y concluyó que existen diferencias significativas entre la hoja de vida de la persona seleccionada por la población y la persona que actualmente ocupa el cargo de subsecretario.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Consideramos que esta situación evidencia una posible irregularidad por parte de la Secretaría y solicitamos que sea revisada de manera objetiva, garantizando transparencia y respeto por los procesos de participación ciudadana.

Finalmente, quiero referirme a la acción de tutela que interpusé frente a la convocatoria para el ingreso de nuevas personas a la mesa de participación.

Quiero aclarar que el fallo de tutela no fue negado porque no existiera fundamento jurídico o porque no hubiera lugar a revisar el debido proceso, sino porque una persona integrante de la mesa remitió un oficio, por solicitud de la Secretaría, manifestando que desconocía la existencia de la tutela presentada.

Manifiesto que dicha afirmación no corresponde a la realidad, debido a que informé oportunamente a mis compañeros y compañeras integrantes de la mesa sobre las actuaciones que estaba adelantando, tanto ante la Procuraduría como mediante la acción de tutela.

Por esta razón, presentaré nuevamente la acción correspondiente desde mi representación como integrante de un sector social y desde mi liderazgo, debido a que considero que existen irregularidades dentro del proceso de convocatoria.

Esto no significa que esté en contra de la convocatoria ni del ingreso de nuevas personas a la mesa, pues reconozco la importancia de estos procesos participativos. Sin embargo, considero necesario que se respeten los criterios establecidos en el decreto y en el reglamento interno de la mesa.

Si posteriormente el Consejo, dentro de sus competencias, y un juez de la República determinan que el procedimiento se realizó conforme a la norma y la ley, acataré y respetaré la decisión judicial correspondiente.

El concejal William Meneses toma la palabra y manifiesta: este programa de hoy del Consejo de Escuchar a la Comunidad tiene como objetivo escuchar todas las partes para buscar algunas soluciones.

Señor presidente, solicito que el acta de esta sesión sea elaborada de manera textual y que todos los documentos presentados durante la misma sean entregados a la Secretaría para que hagan parte integral del acta.

Asimismo, propongo, señor presidente, la conformación de una comisión que se encargue de revisar y hacer seguimiento a todas estas situaciones que se están presentando.

Entiendo que cuando estos procesos avanzan pueden surgir aspectos que requieren ajustes. Reconozco que desde la Secretaría el trabajo es intenso y que existen múltiples situaciones por atender; sin embargo, estos espacios también permiten identificar oportunidades de mejora.

Por lo anterior, manifiesto nuestra disposición de acompañar esta comisión y solicito, señor presidente, que se disponga la creación de una comisión accidental para abordar estos temas.

La **concejala María Alejandra Guerrero** toma la palabra y manifiesta que, en primer lugar, solicita una aclaración respecto a la intervención anterior, toda vez que durante esta se hizo referencia en varias oportunidades a una subsecretaría,



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

sin precisar a cuál cargo correspondía. Señala que es importante conocer si se trata de la misma persona de la que posteriormente se indicó que ya había renunciado, ya que también se mencionaron hechos que incluso podrían constituir presuntos casos de maltrato físico dentro del ámbito administrativo. Considera que este tipo de situaciones no pueden pasar inadvertidas y que deben dar lugar a los respectivos procesos disciplinarios y a la revisión de los protocolos internos de la institución.

Expresa que la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género es una de las dependencias más complejas de la administración, principalmente por las limitaciones presupuestales con las que cuenta.

Manifiesta que la sesión le resulta particularmente triste, ya que durante cerca de dos horas la mayor parte del tiempo se ha dedicado a debatir situaciones administrativas y únicamente unos minutos se destinaron al análisis del presupuesto. En ese sentido, invita a reflexionar sobre cuáles son las verdaderas luchas que deben concentrar los esfuerzos de la comunidad y de las instituciones.

Recuerda que, durante la discusión del Plan Municipal de Desarrollo, una de las principales apuestas fue la creación de la Dupla Arcoíris, compromiso que defendió hasta lograr su inclusión dentro del plan de desarrollo como una meta e indicador de obligatorio cumplimiento.

Respecto a los sectores poblacionales, señala que, aunque representan una minoría en términos cuantitativos, ocupan espacios importantes de incidencia. Considera lamentable que el escenario del Concejo de Pasto se utilice para debatir asuntos internos que podrían resolverse mediante mecanismos administrativos y de concertación, en lugar de aprovechar el espacio para discutir el cumplimiento del plan de acción y las metas de la política pública.

Recuerda que el Concejo ya había conformado una comisión accidental para realizar seguimiento a temas de veeduría relacionados con la ejecución presupuestal de la Secretaría. Por ello, manifiesta su preocupación al escuchar nuevamente la existencia de otra veeduría, sin tener claridad sobre su conformación, lo que evidencia una posible fragmentación de los procesos de control ciudadano.

En ese sentido, propone articular el trabajo de las distintas veedurías para que actúen de manera conjunta y coordinada, permitiendo alcanzar resultados objetivos en beneficio de la comunidad, evitando duplicidad de esfuerzos y divisiones internas.

Expresa que, desde su experiencia en el Concejo Municipal, considera que con frecuencia se invierte demasiado tiempo en asuntos administrativos, mientras se dejan de lado discusiones de fondo relacionadas con el cumplimiento del plan de acción, la gestión de mayores recursos y la implementación efectiva de las políticas públicas. Agrega que, después de dos años y medio de ejecución del actual periodo de gobierno, sería más conveniente concentrar los esfuerzos en las metas pendientes y en las acciones necesarias para garantizar los derechos de la población.

Invita respetuosamente al concejal Andrés Meneses y a la Presidencia de la Corporación a evaluar la posibilidad de integrar la nueva comisión propuesta con la comisión accidental ya existente, de manera que ambas veedurías trabajen conjuntamente en el seguimiento a la ejecución presupuestal de la Secretaría, el



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

destino de los recursos y el cumplimiento de los programas dirigidos a las comunidades.

Hace un llamado a superar las diferencias personales y privilegiar el trabajo colectivo, señalando que quienes finalmente resultan afectados por las divisiones son las comunidades representadas. Advierte que mientras continúen los conflictos internos se seguirán retrasando procesos importantes para la ejecución de políticas públicas y programas sociales.

Destaca nuevamente la importancia de la implementación de la Dupla Arcoíris y señala que situaciones como la expuesta respecto al procedimiento adelantado por un miembro de la Policía evidencian la necesidad de contar con protocolos claros para la atención de la población diversa, los cuales podrían fortalecerse mediante dicha estrategia.

Formula un llamado a la unidad y al trabajo colectivo, recordando que durante la construcción del Plan de Desarrollo varias mesas de participación enfrentaron dificultades precisamente por la falta de consensos, razón por la cual considera indispensable dejar de lado las diferencias y priorizar los intereses de la comunidad.

Señala que la discusión sobre la asignación presupuestal tendrá un momento determinante durante el trámite del presupuesto municipal en el mes de noviembre, por lo que invita a concentrar esfuerzos para incidir en ese proceso.

Asimismo, reconoce la iniciativa del concejal Andrés Meneses al promover este espacio de participación y resalta que los asuntos relacionados con la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género constituyen una responsabilidad de toda la Corporación y no únicamente de algunos concejales.

Finalmente, manifiesta que la Secretaría atiende múltiples sectores poblacionales, entre ellos mujeres campesinas, comunidades indígenas, el Consejo Ciudadano de Mujeres, mujeres artesanas, estudiantes universitarias, gestoras ambientales y personas adultas mayores. En ese contexto, considera necesario revisar la distribución de los recursos destinados a las diferentes mesas de participación para procurar una asignación más equitativa.

Concluye señalando que, si bien las mesas y consejos ciudadanos cumplen una función consultiva y de control social, no considera que les corresponda intervenir en procesos administrativos como la revisión de hojas de vida para cargos públicos, por tratarse de competencias propias de la administración municipal.

La concejala María Alejandra Guerrero continúa su intervención manifestando que el respeto es un principio que debe mantenerse en todos los escenarios de participación. Señala que escuchó con atención y respeto las intervenciones realizadas durante aproximadamente dos horas y que, en consecuencia, también tiene el derecho de expresar su posición frente a los temas debatidos.

Recuerda que, desde la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, se planteó la necesidad de contar con un enlace para las comunidades. Indica que dicho rol venía siendo desempeñado por María Mercedes y resalta la importancia de que la persona encargada conozca las necesidades de la población y dé continuidad a los procesos.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

En ese sentido, manifiesta que uno de los aspectos más importantes es que los procesos tengan continuidad y que las personas que participaron en la construcción del Plan de Desarrollo, así como en las diferentes luchas por el reconocimiento de los derechos de la población diversa, puedan aportar desde su experiencia. Destaca especialmente el esfuerzo realizado para lograr la inclusión de la Dupla Arcoíris dentro del Plan de Desarrollo, señalando que fue el resultado de múltiples sesiones de trabajo y concertación.

Reconoce y valora el liderazgo de quienes han impulsado estos procesos; sin embargo, considera importante que los consejos y mesas de participación conozcan con claridad cuáles son sus responsabilidades, deberes y alcances, evitando exigir competencias que corresponden a otras instancias de la administración pública.

En ese contexto, señala que ni siquiera el Concejo Municipal de Pasto tiene competencia para intervenir en la designación de subsecretarías, pues dichos procesos corresponden a la administración municipal y al área de talento humano, mediante los procedimientos establecidos. Considera que concentrar los esfuerzos en este tipo de asuntos desvía la atención de otros temas en los que sí es posible ejercer incidencia, como el fortalecimiento de los enlaces institucionales con la población.

Expresa que desconoce qué ocurrió con el cargo de enlace que anteriormente existía para la atención de la comunidad y manifiesta la necesidad de establecer si dicho cargo desapareció o fue reemplazado por la actual subsecretaría. Considera importante revisar este aspecto para determinar si se retrocedió en los avances alcanzados.

Afirma que muchas de las dificultades expuestas durante la sesión tienen su origen en una institucionalidad aún débil para atender las necesidades de estos sectores poblacionales. Señala que persisten vacíos normativos y procedimentales, particularmente en lo relacionado con la provisión de vacantes dentro de las mesas de participación, situación que, en su concepto, debería resolverse mediante mecanismos de elección por parte de la comunidad, similares a los utilizados para la conformación de las demás mesas de participación ciudadana.

Considera que estos vacíos institucionales representan uno de los principales retos de la Secretaría, ya que, de no ser abordados, continuarán generando conflictos y retrasando el avance de los procesos, en perjuicio de las comunidades representadas.

Respecto a la veeduría ciudadana, manifiesta que las comunidades tienen pleno derecho a conocer cómo se ejecutan los recursos públicos, cuál es su destinación y de qué manera contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos para cada población. Agrega que esta información debe ser de acceso público y estar disponible de manera permanente.

En ese sentido, propone que, a través de la comisión accidental, se establezca un cronograma de rendición de cuentas trimestral por parte de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género ante todas las mesas de participación que tiene a su cargo. Explica que estos informes periódicos permitirían conocer oportunamente la ejecución presupuestal y, además, brindarían la posibilidad de realizar ajustes o redireccionar recursos hacia acciones que generen un mayor impacto para las comunidades.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Señala que este mecanismo evitaría que las organizaciones sociales tengan que solicitar constantemente información que, por su naturaleza, debería ser pública, y fortalecería el papel de las mesas como instancias consultivas y de control social.

Finalmente, indica que durante la sesión se abordaron múltiples temas que exceden el ámbito presupuestal. Considera que asuntos relacionados con las convocatorias para las mesas de participación, los mecanismos de selección de sus integrantes, el seguimiento a dichos procesos y el cumplimiento de los perfiles para cargos públicos requieren un análisis independiente y la participación de otras dependencias de la administración, como el área de talento humano.

Concluye manifestando que ya existe una comisión accidental encargada del seguimiento presupuestal y propone que dicho espacio continúe abordando los asuntos relacionados con la ejecución de los recursos, mientras que las demás problemáticas expuestas durante la sesión sean tratadas en escenarios específicos que permitan un análisis más amplio e integral, agradece finalmente la atención de la Presidencia y da por terminada su intervención.

El concejal **Álvaro Figueroa** toma la palabra y manifiesta que, teniendo en cuenta que la sesión supera las tres horas de duración, solicita a la Presidencia poner en consideración de la Corporación la declaratoria de sesión permanente, con el fin de continuar el desarrollo del orden del día.

El **señor Presidente** somete a consideración de la Corporación la propuesta de declararse en sesión permanente y consulta a los honorables concejales si aprueban dicha solicitud. La Corporación manifiesta su aprobación y, en consecuencia, la sesión continúa en carácter de permanente.

El concejal **William Meneses** manifiesta que comparte plenamente la posición expuesta por la concejala María Alejandra Guerrero respecto a la existencia de una comisión accidental previamente conformada. En ese sentido, considera que no resulta procedente crear una nueva comisión para atender asuntos similares, sino fortalecer y utilizar la ya existente para el seguimiento de los temas planteados durante la sesión.

Señala que una de las funciones constitucionales del Concejo Municipal es acompañar a las comunidades, labor que se desarrolla, entre otros mecanismos, a través de las comisiones accidentales. Por ello, expresa su disposición para continuar acompañando el trabajo de dicha comisión.

Indica que, a partir de las intervenciones escuchadas durante la sesión, queda en evidencia que algunos sectores de la comunidad no se sienten representados dentro de los espacios de participación. Aunque las mesas deben integrar a todos los sectores poblacionales, considera que en algunos casos se percibe una concentración de decisiones e información en determinados grupos, lo que genera inconformidades y limita la participación de otros actores.

En ese sentido, resalta la importancia de garantizar el acceso oportuno a la información pública, especialmente aquella relacionada con la ejecución presupuestal, las decisiones adoptadas, los procesos desarrollados y la participación de los diferentes sectores, de manera que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones y contribuir activamente en los procesos de participación ciudadana.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Manifiesta que acompañará el trabajo de la comisión accidental junto con la concejala María Alejandra Guerrero, con el propósito de dar continuidad a los avances realizados y abordar las inquietudes planteadas por los distintos sectores de la comunidad que consideran no estar suficientemente representados o informados.

Asimismo, considera necesario clarificar los roles y competencias de cada uno de los actores involucrados. Señala que los concejales no pueden ejercer funciones de coadministración, ya que su competencia constitucional corresponde al control político; igualmente, existen decisiones que son de exclusiva competencia del alcalde y otras frente a las cuales la ciudadanía puede ejercer control social.

Expresa que una adecuada delimitación de funciones permitirá fortalecer la institucionalidad y evitar que las debilidades procedimentales generen divisiones al interior de las comunidades. Agrega que el propósito de estos espacios es escuchar a todos los sectores, revisar los procesos y protocolos existentes y promover los ajustes que sean necesarios para garantizar una participación amplia e incluyente.

Finalmente, agradece a las personas que prepararon y presentaron la información expuesta durante la sesión, resaltando el valor de poner estos asuntos en conocimiento del Concejo. Precisa que el objetivo no es generar confrontaciones entre las partes, sino construir soluciones colectivas que fortalezcan la institucionalidad, mejoren los procesos y garanticen la protección efectiva de los derechos de todas las comunidades. Concluye reiterando que el Concejo Municipal continuará acompañando estos procesos en ejercicio de sus funciones de control político y seguimiento institucional.

La concejala **María Alejandra Guerrero** solicita que, aprovechando la presencia de la comunidad en la sesión, se convoque de una vez la reunión de la comisión accidental para el próximo viernes a las 3:00 p. m., con el fin de dar continuidad al seguimiento de los temas tratados durante la jornada.

El concejal **Marcelino Unigarro** toma la palabra, saluda a los asistentes y a la secretaria Jaqueline, y manifiesta que la contratación de la persona referente para la población LGBTI debe realizarse conforme a los protocolos y procedimientos establecidos para este tipo de procesos.

Considera que la selección debería efectuarse mediante una convocatoria pública basada en el mérito y propone solicitar asesoría a la Comisión Nacional del Servicio Civil para fortalecer dichos procesos. Señala que el propósito debe ser garantizar que la elección responda al talento, la experiencia y los méritos de las personas, y no a criterios diferentes.

Asimismo, plantea la conveniencia de conformar un banco de hojas de vida para los procesos de contratación por prestación de servicios o, cuando corresponda, para los cargos de libre nombramiento y remoción relacionados con esta población.

Manifiesta que la persona referente de la población LGBTI debe ser alguien reconocido por su activismo, liderazgo, trayectoria y visibilidad pública, en la medida en que estas características permiten ejercer un liderazgo legítimo en la defensa de los derechos humanos y de la diversidad sexual, además de constituirse en un referente para la comunidad.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

De otra parte, realiza un llamado respetuoso para reflexionar sobre la estructura institucional existente. Considera que mientras la atención de la población LGBTI continúe dependiendo de una secretaría, persistirán las mismas dificultades administrativas y de gestión.

En ese sentido, propone que en una próxima administración municipal se evalúe la creación de una Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género, con autonomía administrativa y capacidad de gestión propia, que permita representar de manera directa a la población y garantizar el desarrollo de sus políticas públicas sin depender de otras instancias administrativas.

Señala que dicha gerencia debería asumir la promoción y garantía de los derechos de la población diversa en las comunas y corregimientos del municipio de Pasto, ejercer un verdadero enlace territorial con las demás dependencias de la administración municipal, fortalecer los procesos de activismo y pedagogía, y liderar permanentemente la gestión de rutas de atención y garantía de derechos.

Finalmente, manifiesta que otro de los objetivos de la comunidad debe ser fortalecer su representación en escenarios de toma de decisiones como el Concejo Municipal de Pasto, al considerar que una participación directa en estos espacios permitirá una defensa más efectiva de sus derechos e intereses.

Concluye señalando que la población LGBTI cuenta con un amplio reconocimiento en el ámbito local, nacional e internacional y que el reto consiste en avanzar hacia una mayor autonomía institucional y política, de manera que se garantice una protección más efectiva de sus derechos en el presente y en el futuro.

La **doctora Jaqueline Castillo** agradece a las personas que intervinieron durante la sesión por expresar sus inquietudes y observaciones, así como a los honorables concejales por propiciar este espacio de diálogo. Manifiesta que, aunque quedan algunas diferencias y situaciones complejas por resolver, considera valiosa la convocatoria de la comisión accidental, ya que permitirá aclarar diversos aspectos relacionados con el manejo de los recursos públicos y el funcionamiento de las instancias de participación.

Explica que las mesas de participación fueron creadas mediante decreto y, en consecuencia, administran recursos públicos, razón por la cual todas sus actuaciones deben ajustarse a las normas que regulan el uso de dichos recursos.

Aclara que la Mesa de Participación LGBTI ha sido la instancia que históricamente ha contado con mayor asignación presupuestal en comparación con las demás mesas adscritas a la Secretaría. Precisa que actualmente existen cinco instancias de participación: la Mesa de Participación LGBTI OSIGD, el Consejo Ciudadano de Mujeres, la Mesa Indígena, la Mesa Campesina y Rural y, recientemente, la Mesa de Trabajadoras Sexuales, elegida en el mes de mayo.

Expone que, durante el primer año de funcionamiento de la Secretaría, únicamente existían dos proyectos de inversión diferenciados para mujeres y población LGBTI. A partir del segundo año, se decidió reorganizar la ejecución presupuestal bajo un enfoque transversal, estructurando tres proyectos que benefician a todas las poblaciones atendidas por la dependencia.

Indica que el primer proyecto corresponde a Pasto, ciudad segura para las mujeres, las niñas y la población diversa, orientado a la prevención y atención de las violencias basadas en género; el segundo está relacionado con el



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

fortalecimiento del empoderamiento económico; y el tercero se enfoca en la participación y la gobernanza. Señala que estos tres proyectos tienen un carácter transversal, por lo que las convocatorias y actividades están abiertas para todas las personas pertenecientes a las poblaciones atendidas por la Secretaría.

Aclara que la Secretaría no determina qué actividades son adecuadas o inadecuadas para las mesas de participación, sino que únicamente verifica que la utilización de los recursos públicos se ajuste a la normativa vigente. Como ejemplo, menciona que en alguna oportunidad se propuso destinar recursos sobrantes para la entrega de bonos, lo cual no era jurídicamente viable, dado que los recursos públicos deben ejecutarse exclusivamente en actividades permitidas por la ley.

Explica que el presupuesto asignado a cada instancia depende de la disponibilidad de recursos de la Secretaría. Señala que durante la vigencia anterior la Mesa LGBTI recibió aproximadamente cincuenta millones de pesos, mientras que el Consejo Ciudadano de Mujeres y la Mesa Campesina recibieron cerca de veintiocho millones de pesos y la Mesa Indígena veinticinco millones.

Asimismo, informa que durante la presente vigencia la Secretaría fue objeto de una reducción presupuestal de veintitrés millones de pesos, situación que obligó a disminuir temporalmente la asignación de recursos para las diferentes instancias de participación. No obstante, gracias a la gestión adelantada y a la incorporación de recursos del balance presupuestal, dichos recursos serán restituidos una vez se formalicen las respectivas adiciones presupuestales.

Comparte la apreciación formulada por la concejala María Alejandra Guerrero en el sentido de avanzar hacia una distribución más equitativa de los recursos entre las diferentes mesas de participación, aunque advierte que la reciente creación de una nueva instancia incrementa las necesidades presupuestales de la Secretaría.

Respecto a la planeación de actividades, señala que cada mesa construye su propio plan de acción con fundamento en los ejes y objetivos establecidos en la política pública correspondiente. La Secretaría participa revisando, realizando observaciones y aprobando dichos planes, pero no define directamente las actividades que cada instancia decide desarrollar, siempre que estas se ajusten a la normatividad vigente.

Como ejemplo de la autonomía de las mesas, recuerda que durante el primer año una parte importante del presupuesto se destinó a la realización de la marcha del orgullo, lo que limitó los recursos disponibles para el resto de las actividades del año. Explica que posteriormente la propia mesa replanteó esa distribución presupuestal, reduciendo significativamente el costo de dicha actividad y fortaleciendo la gestión de apoyos con otras dependencias e instituciones, lo cual considera un ejercicio positivo de articulación institucional.

En relación con la implementación de la Dupla Arcoíris, informa que actualmente la profesional referente de la población LGBTI es psicóloga y que dentro de sus obligaciones contractuales se encuentra la atención a esta población. Señala que el compromiso adquirido con el señor alcalde consiste en avanzar en la construcción de la Dupla Arcoíris, lo cual implica la creación de un nuevo cargo profesional con funciones especializadas.

Explica que la propuesta contempla la vinculación de un profesional en psicología con formación y enfoque diferencial, mientras que la atención jurídica



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

podrá ser asumida por los profesionales del área jurídica con los que ya cuenta la Secretaría, considerando que la aplicación de la normatividad es la misma para todas las personas.

Informa que actualmente la Secretaría cuenta con cuatro profesionales jurídicos y catorce contratistas, razón por la cual la creación del nuevo cargo dependerá de las decisiones presupuestales que adopte la administración municipal. Precisa que el alcalde ha ratificado su compromiso con la implementación de la Dupla Arcoíris, al tratarse de una acción incorporada en el Plan de Desarrollo Municipal, y que durante la presente vigencia se adelantará la construcción del protocolo correspondiente y las gestiones necesarias para su puesta en funcionamiento.

Aclara que, mientras dicho proceso se consolida, la Secretaría continúa prestando atención a la población LGBTI a través de las profesionales actualmente vinculadas, quienes brindan acompañamiento psicológico y desarrollan las actividades contempladas en sus respectivos contratos.

Finalmente, manifiesta que desde la Secretaría siempre se ha promovido el trabajo conjunto entre los diferentes sectores de la población diversa y rechaza cualquier señalamiento relacionado con una supuesta intención de generar divisiones. Por el contrario, hace un llamado a fortalecer la unidad y la articulación entre las organizaciones y liderazgos de la comunidad.

Invita a aprovechar la incorporación de nuevos integrantes a la Mesa de Participación LGBTI, indicando que, una vez culminado el proceso de convocatoria avalado por la autoridad judicial, se integrarán once nuevos miembros a los ocho actuales, fortaleciendo así la representatividad de la instancia.

Concluye afirmando que la Secretaría no tiene interés en favorecer a ninguna persona en particular y que su actuación se orienta exclusivamente al cumplimiento de sus funciones institucionales. Reitera que el trabajo conjunto entre la administración y la comunidad permitirá fortalecer la participación ciudadana y garantizar de mejor manera los derechos de la población diversa, agradeciendo finalmente la disposición de los asistentes para el diálogo y la construcción colectiva.

El **señor Fernando Rosero** solicita el uso de la palabra para realizar una intervención final y manifiesta que, desde la Mesa de Participación LGBTI, no existe la intención de generar divisiones al interior de la comunidad. Señala que, a su juicio, las dificultades presentadas han tenido un origen histórico en la relación con la institucionalidad y no entre los integrantes de la población diversa.

En relación con la observación realizada por la concejala María Alejandra Guerrero respecto a la revisión de hojas de vida, aclara que la Mesa de Participación no pretende seleccionar ni decidir quién debe ocupar los cargos públicos. Explica que la participación de la mesa en este proceso surgió como consecuencia de las irregularidades advertidas durante la primera convocatoria, en la cual, según manifiesta, aparecieron hojas de vida antes del cierre oficial del proceso y posteriormente se incorporaron otras una vez vencido el plazo establecido.

Indica que estas circunstancias motivaron que se solicitara la revisión de dicha convocatoria y que, en la segunda convocatoria, la Mesa decidiera acompañar el proceso mediante ejercicios de veeduría ciudadana, con el propósito de garantizar la transparencia y evitar que se repitieran situaciones similares.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Reitera que los integrantes de la Mesa de Participación no seleccionan ni determinan qué persona debe ser designada, ya que esa competencia corresponde al alcalde municipal. Señala que la función de la mesa consiste únicamente en acompañar el proceso, revisar que se cumplan los procedimientos y formular observaciones cuando se identifiquen posibles irregularidades.

Frente a las afirmaciones relacionadas con el presupuesto asignado a la Mesa de Participación LGBTI, precisa que, aunque esta instancia recibe una asignación superior a la de otras mesas, también representa a una población con una composición amplia y diversa, integrada por distintos sectores, entre ellos hombres gay, hombres trans, mujeres lesbianas, personas trans, estudiantes, población rural e integrantes de comunidades indígenas, entre otros.

Explica que, con ocasión de actividades como la Marcha Carnaval, diferentes organizaciones y colectivos presentan solicitudes de apoyo relacionadas con elementos logísticos, refrigerios y otros requerimientos para el desarrollo de sus actividades, por lo que el presupuesto debe atender las necesidades de múltiples sectores de la población diversa.

Finalmente, señala que las actividades desarrolladas por la Mesa de Participación tienen un carácter transversal y benefician no solo a la población LGBTI, sino también a otros grupos poblacionales que, en diferentes ocasiones, solicitan acompañamiento institucional. Por esta razón, considera que el alcance de la mesa supera el de una representación sectorial específica y contribuye al fortalecimiento de la participación ciudadana y la garantía de derechos para distintos grupos de la comunidad.

La concejala María Alejandra Guerrero manifiesta que las situaciones expuestas representan una oportunidad de mejora para la administración y para las mesas de participación. Como ejemplo, señala que actividades como el Carnaval podrían gestionarse mediante articulación con entidades como Corpocarnaval, evitando que dichos eventos dependan exclusivamente de los recursos asignados a la mesa.

Indica que ese tipo de gestiones son escenarios en los que el Concejo Municipal puede brindar acompañamiento institucional para facilitar la articulación con otras entidades y fortalecer los programas dirigidos a la población.

Asimismo, expresa que cuando las necesidades correspondan a otros sectores poblacionales, estas deben canalizarse hacia las instancias de participación competentes. Como ejemplo menciona el caso relacionado con el procedimiento policial expuesto durante la sesión, el cual considera que corresponde al sector Gobierno, desde donde deberían impulsarse protocolos de atención dirigidos a la población diversa, acompañados de procesos de socialización y capacitación tanto para la Fuerza Pública como para la comunidad en general.

Concluye señalando que este tipo de acciones deben ser lideradas por las dependencias competentes de la administración municipal y no exclusivamente por las mesas de participación.

El señor **David Dulce** manifiesta que la Mesa de Participación ha realizado múltiples solicitudes de articulación interinstitucional y que, en varias oportunidades, se ha solicitado a la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género que gestione acciones conjuntas con otras



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

dependencias de la administración municipal. No obstante, afirma que, en su criterio, dicha articulación no se ha desarrollado de manera suficiente.

Señala que, pese a ello, la Mesa ha logrado establecer alianzas con entidades como la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Salud, el Programa de Intervenciones Colectivas (PIC) y el Centro Nacional de Memoria Histórica, proceso que fue iniciado por la anterior representante del sector de mujeres lesbianas y que, según manifiesta, ha continuado desarrollándose aun después de su retiro de la Mesa.

Indica que las necesidades de la población LGBTI son de carácter transversal y, por tanto, requieren la intervención de diferentes dependencias de la administración municipal, entre ellas las relacionadas con salud, vivienda, educación y demás sectores sociales, considerando que los recursos asignados a la Secretaría son limitados frente a las necesidades existentes.

En relación con una afirmación realizada por la secretaria durante la sesión, aclara que, durante el primer año de funcionamiento de la Mesa, una persona propuso destinar recursos para la entrega de bonos a integrantes de la propia instancia. Señala que dicha propuesta fue rechazada por ella, por la entonces representante del sector de mujeres lesbianas y por la representante del sector cultural, al considerar que ello constituía una destinación indebida de recursos públicos, teniendo en cuenta que la participación en la Mesa es de carácter voluntario y no remunerado.

Afirma que, ante esa situación, advirtieron que, de aprobarse dicha propuesta, presentarían las denuncias correspondientes por considerar que la medida era contraria a la normatividad. Finalmente, rechaza que se atribuya esa iniciativa a la totalidad de los integrantes de la Mesa y manifiesta que, de ser necesario, existen pruebas que respaldan lo expuesto.

El **señor Presidente** manifiesta que los asuntos planteados durante la sesión serán objeto de seguimiento a través de la comisión accidental ya existente, la cual tendrá la responsabilidad de revisar de manera rigurosa las diferentes situaciones expuestas.

Señala que, además del seguimiento institucional, será necesario promover espacios de diálogo y concertación entre las partes involucradas. En ese sentido, recuerda que ya fue convocada la reunión de la comisión accidental por iniciativa de la concejala María Alejandra Guerrero, escenario al cual serán invitados los diferentes actores con el propósito de construir soluciones a las problemáticas planteadas.

Agradece la participación de la comunidad, de la doctora Jaqueline Castillo y de todas las personas que intervinieron durante la sesión, reiterando que el Concejo Municipal continuará acompañando estos procesos con el propósito de encontrar alternativas que beneficien a todas las partes involucradas y fortalezcan las garantías de derechos.

Finalmente, concede el uso de la palabra al concejal Andrés Meneses, quien manifiesta únicamente su agradecimiento por la participación de las personas asistentes y reitera el compromiso de continuar trabajando desde la comisión accidental.



El concejal **Jesús Bastidas** toma la palabra y propone a la Corporación la aprobación de una nota de duelo por el fallecimiento del señor Luis Ignacio Granja, ocurrido el día anterior. Expresa su solidaridad con los familiares y allegados del señor Granja, así como con todas las personas afectadas por su fallecimiento, y solicita poner la proposición en consideración de la Corporación.

El **señor Presidente** somete a consideración de la Corporación la proposición presentada por el concejal Jesús Bastidas para expresar una nota de duelo por el fallecimiento del señor Luis Ignacio Granja y consulta si es aprobada por los honorables concejales.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por agotado el orden del día y se convoca a la siguiente sesión a la fecha y se cita para el domingo 5 de julio 2026 a las 07:00 p.m.

BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA
secretario general

Proyectado por: Angela Ayde Bolaños Pasichana.
Auxiliar actas Concejo Municipal